

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fundación Deportiva Municipal de València

2025/09375 *Anuncio de la Fundación Deportiva Municipal de València sobre la aprobación inicial de la quinta modificación de créditos extraordinarios y suplementos financiados con remanentes de tesorería para gastos generales del ejercicio 2024.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la quinta modificación de créditos extraordinarios y suplementos, financiados con la incorporación del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2024, resultantes de la Liquidación del Presupuesto del 2024 y así suplementar las partidas para atender gastos del ejercicio que no cuentan con suficiente dotación por un importe global de 223.600,87 €, según expediente contable MCRED/2025/0010000020 de la unidad administrativa BJA200000 con el siguiente detalle:

ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Ap. Presup.	Concepto	Importe €
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	223.600,87
TOTAL ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		223.600,87
ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
Ap. Presup.	Concepto	Importe €
0/342/63600	Inversión reposición Equipos para procesos de información. Instal. Dep.	30.600,87
0/342/63300	Inversión reposición maquinaria, inst. y utillaje. Instalaciones Deportivas.	103.000,00
0/342/63200	Inversión reposición edif. y otras construc. Instalaciones Deportivas.	40.000,00
0/342/62300	Inversión maquinaria, inst. y utillaje. Instalaciones Deportivas.	50.000,00
TOTAL ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		223.600,87

Segundo. Exponerla al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para responderlas.

València, 31 de julio de 2025.—El secretario, José Vicente Ruano Vila.